



19 ENE 2023

[Handwritten signatures and initials at the top of the page]

EN CIUDAD UNIVERSITARIA, CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS TRECE TREINTA HORAS DEL DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, REUNIDOS LOS REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN REVISORA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO (UNAM), ASÍ COMO DE LA ASOCIACIÓN AUTÓNOMA DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO (AAPAUNAM), PARA LLEVAR A CABO LA REVISIÓN DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ASÍ COMO DEL TABULADOR DE SALARIOS, SOLICITADO EN EL PLIEGO DE PETICIONES CON EMPLAZAMIENTO A HUELGA, PRESENTADO ANTE EL TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS COLECTIVOS, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 28 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, REGISTRADO SEGÚN EXPEDIENTE NÚMERO 585/2022 QUIENES SUSCRIBEN ESTE DOCUMENTO COMO RESULTADO DE LAS PLÁTICAS MOTIVO DE DICHA REVISIÓN, DANDO POR CONCLUIDO EL CONFLICTO COLECTIVO DERIVADO DEL MENCIONADO EMPLAZAMIENTO Y POR TAL RAZÓN CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - Para efectos de este convenio, la Universidad Nacional Autónoma de México se denominará como la UNAM y la Asociación Autónoma Del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México se denominará la AAPAUNAM.

SEGUNDA. - Como resultado de las pláticas sostenidas con motivo del conflicto aludido, ambas partes manifiestan su conformidad en dar por revisado el Contrato Colectivo de Trabajo que regula las relaciones laborales del personal académico al servicio de la Institución y el tabulador de salarios respectivo, en términos de las cláusulas, fracciones, numerales, incisos y subincisos que lo integran como constan en los documentos anexos que en 189 fojas se especifican en cada una de las 5 actas que al igual que las anteriores fueron suscritas por los representantes autorizados de ambas representaciones.

Las cláusulas en las que no se convino ninguna modificación conservan el texto íntegro que aparecía antes de esta revisión.

TERCERA. - La UNAM y la AAPAUNAM convienen en que el periodo de vigencia del tabulador revisado, iniciará el uno de febrero de dos mil veintitrés y concluirá a las veinticuatro horas del treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 399 Bis de la Ley Federal del Trabajo que se refiere a la revisión anual de los salarios por cuota diaria.

CUARTA. - La UNAM y la AAPAUNAM convienen en que se incrementan de manera general los salarios en un 4 %, mismo que se calculará sobre la base del tabulador vigente al 31 de enero de 2023 y las prestaciones económicas en un 2 %.

QUINTA. - Los salarios que se establecen en el tabulador revisado y pactado bilateralmente en los términos del anexo que se acompaña al presente convenio, consistente en 2 fojas, se aplicarán a partir del 1 de febrero de 2023.

SEXTA. - Ambas partes convienen que el pago de los incrementos a que este instrumento se refiere se hará a los trabajadores académicos a más tardar en la segunda quincena de febrero de 2023.

[Vertical handwritten notes and signatures on the left margin]

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



19 ENE 2023

DIRECCIÓN DE CONTRATOS LEY

SÉPTIMA.- Como resultado de la revisión del Contrato Colectivo de Trabajo y del tabulador respectivo, la AAPAUNAM da por satisfecho el pliego de peticiones que con emplazamiento a huelga presentó ante el Tribunal Laboral Federal de Asuntos Colectivos, con sede en la Ciudad de México, registrado bajo el expediente no. 585/2022 por lo tanto no se reserva acción o derecho alguno respecto de aquélla, por lo cual se obliga a desistirse del ejercicio del derecho de huelga y de todas las consecuencias a que se refiere el emplazamiento que presentó ante el Tribunal Laboral Federal de Asuntos Colectivos, con sede en la Ciudad de México o en el que se encuentra radicado, tal como se señala en el proemio del presente convenio.

OCTAVA.- Ambas partes se obligan a concurrir ante el Tribunal Laboral Federal de Asuntos Colectivos, con sede en la Ciudad de México para ratificar el presente convenio dentro del expediente citado con antelación, por conducto de los representantes legales que tienen acreditados, a efecto de que sea aprobado en todo su clausulado elevándolo a la categoría de sentencia ejecutoriada, obligándose a estar y pasar por él en todo tiempo y lugar como si se tratara de cosa juzgada.

NOVENA.- Ambas partes solicitarán del Tribunal Laboral Federal de Asuntos Colectivos, con sede en la Ciudad de México que, al haber quedado sin materia el expediente aludido, se ordene su registro y turne al archivo como asunto total y definitivamente concluido.

Siendo las catorce treinta horas del día en que se actúa, se da por concluido el presente convenio, estando de acuerdo ambas partes en su contenido y previa lectura del mismo, lo firman al margen y al calce los que en él intervinieron para los efectos legales a que haya lugar.

POR LA REPRESENTACIÓN DE LA UNAM

POR LA REPRESENTACIÓN DE LA AAPAUNAM

DR. LUIS AGUSTÍN ÁLVAREZ ICAZA LONGORIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA UNAM

QUIM. BERTHA GUADALUPE RODRÍGUEZ SÁMANO
SECRETARIA GENERAL

DR. ALFREDO SÁNCHEZ CASTAÑEDA
ABOGADO GENERAL DE LA UNAM

C.D. SALVADOR DEL TORO MEDRANO
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN

MTRO. MARCO ANTONIO DOMÍNGUEZ MÉNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL

DR. JUAN BRAVO ZAMUDIO
SECRETARIO DEL INTERIOR



19 ENE 2023

DIRECCIÓN DE CONTRATOS LEY

DR. FERNANDO RAFAEL CASTANEDA SABIDO
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS DEL PERSONAL ACADÉMICO

M. EN A. JOSÉ ALFREDO SOSA BENÍTEZ
SECRETARIO DE FINANZAS

MTRO. RAÚL ALBERTO DELGADO
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO

DR. MIGUEL ÁNGEL MUÑOZ GALVÁN
SECRETARIO DE PROMOCIÓN GREMIAL

LIC. JESÚS ALFREDO ARMENDARIZ LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

M. EN C. SERGIO GERARDO STANFORD CAMARGO
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

DR. DANIEL MÁRQUEZ GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DE ESTUDIOS DE LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA

L. A. E. FRANCISCO GUERRERO LANGARICA
SECRETARIO DEL EXTERIOR

LIC. JAIME BUSTAMANTE VALENCIA
RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES

M. EN D. ISABEL MENDOZA GARCÍA
SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES Y JURÍDICOS

LIC. ELIZABETH MEZA GERÓNIMO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

BIÓL. ÁNGEL OLIVA MEJÍA
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

LIC. BLANCA AIDEE BLANCO TORNERO
DIRECTORA DE LOS CENDI Y JARDÍN DE NIÑOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

DR. ALBERTO FABIÁN MONDRAGÓN PEDRERO
SECRETARIO DE SEGURIDAD SOCIAL



19 ENE 2023

DIRECCIÓN DE CONTRATOS

LIC. SANTOS MORENO BATALLA
DIRECTOR DE SISTEMAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

DRA. MARÍA OSVELIA POLYMNIA BARRERA PEREDO
SECRETARIA DE VIVIENDA

DR. VÍCTOR HUGO JACOBO ARMENDÁRIZ
DIRECTOR DE SISTEMAS, DIAGNÓSTICOS E INFORMACIÓN ACADÉMICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DEL PERSONAL ACADÉMICO

M. EN A.V. GUILLERMO ANDRÉS GETINO GRANADOS
SECRETARIO DE ASUNTOS SOCIOCULTURALES

LIC. JAVIER URBIETA ZAVALA
DIRECTOR DE ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DEL PERSONAL ACADÉMICO

C.D. LUIS RAFAEL NAVA FUENTES
SECRETARIO DE ASUNTOS DEPORTIVOS

MTRA. BRENDA MORALES CHAMBERT
DIRECTORA DE APOYO A LA DOCENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DEL PERSONAL ACADÉMICO

DRA. LETICIA ADRIANA MARTÍNEZ DÍAZ BARRIGA
SECRETARIA DE PRESTACIONES

LIC. JUAN FEDERICO GOVEA GAMA
DIRECTOR DE ANÁLISIS, REGISTRO Y CONTROL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO

LIC. EN ENF. ALMA DELIA ALVARADO PÉREZ
SECRETARIA DE ATENCIÓN AL PERSONAL ACADÉMICO FORÁNEO

LIC. CARLOS GÓMEZ PEYRET
DIRECTOR DE ESTUDIOS ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO

M. EN D. SONIA LUZ PARDO LÓPEZ
SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL Y EQUIDAD DE GÉNERO

ING. JORGE ORTIZ MARQUET
DIRECTOR DE INFORMÁTICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO

LIC. ALFREDO GALLEGOS CONTRERAS
SECRETARIO DE ASUNTOS DEL SECTOR DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR



19 ENE 2023

DIRECCIÓN DE CONTRATOS LEY
MTRA. ILIANA GARCÍA CASTILLO
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS
LABORALES CONTENCIOSOS DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

MTRO. JOSÉ LUIS SANDOVAL DÁVILA
SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA

M. EN D. MÓNICA RÍOS ÁVILA
DIRECTORA DE ESTUDIOS NORMATIVOS DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE
LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA



LIC. JORGE CORONA DELGADO
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS Y PRESTACIONES DE
LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL



DR. EDUARDO TRUJILLO SÁNCHEZ
SUBDIRECTOR DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL



DR. ELIGIO CRUZ LEANDRO
SUBDIRECTOR DE ESTUDIOS ADMINISTRATIVOS DE
LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO



MTRO. WALTER CAMAS GUTIÉRREZ
SUBDIRECTOR DE PERSONAL ACADÉMICO DE LA
DIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES



LIC. JOSÉ ANTONIO MOCTEZUMA GARCÍA
COORDINADOR DE ESTUDIOS CONTRACTUALES DE
LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO

AMB



19 ENE 2023

LIC. CARLOS VELÁZQUEZ PALACIOS
COORDINADOR DE CONSULTORÍA Y ESTUDIOS
LABORALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
PRESUPUESTO

DIRECCIÓN DE CONTRATOS LEY

MTRA. EVELYN PATRICIA GONZÁLEZ BALCÁZAR
COORDINADORA DE PROYECTOS ESPECIALES DE
LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO

LIC. ELIZABETH ALBARRÁN GARNICA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMISIONES MIXTAS
DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA DIRECCIÓN DE
RELACIONES LABORALES

LIC. IRMA CERVANTES PÉREZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE
ACTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS
JURÍDICOS

LIC. LIZBETH BETZAI MARTÍNEZ MUÑOZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMISIONES MIXTAS
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS
JURÍDICOS

M. EN D. CRISTINA ZAVALA BORJA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE
LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA

MTRO. DANIEL ADRIÁN MENDIETA FLORES
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL



19 ENE 2023

DIRECCIÓN DE CONTRATOS LEY

LIC. JORGE ACOSTAVIQUES ORTIZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTENCIOSO LABORAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

RICARDO MACÍAS ORTEGA
COORDINADOR DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

LIC. IVÁN JAIR ESTRADA ACERO
COORDINADOR DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

DRA. ALICIA RENDÓN LÓPEZ
SECRETARIA AUXILIAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

LIC. PATRICIA MARGARITA OROZCO MULLER
SECRETARIA AUXILIAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA

LIC. MARIO IVÁN BERNABE GONZÁLEZ
ABOGADO AUXILIAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA

LIC. JOCELIN BÁRCENAS VALENCIA
ABOGADO AUXILIAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

TABULADOR DE SALARIOS DEL PERSONAL ACADÉMICO DE CARRERA Y ASIGNATURA

CENTRO FEDERAL
DE CONCILIACIÓN
Y REGISTRO LABORAL

19 ENE 2023

VIGENCIA: 1° DE FEBRERO DE 2023

DIRECCIÓN DE CONTRATOS LABORALES

CLAVE	CATEGORÍA NIVEL	SUELDO PESOS
<u>PROFESOR ORDINARIO DE ASIGNATURA</u>		
(Hora - Semana - Mes)		
D-4100	NIVEL A	465.82
D-4200	NIVEL B	529.56
<u>AYUDANTE DE PROFESOR DE ASIGNATURA</u>		
(Hora - Semana - Mes)		
D-1200	NIVEL A	353.90
D-1300	NIVEL B	394.40
<u>PROFESOR DE CARRERA DE ENSEÑANZA MEDIA SUPERIOR</u>		
(Tiempo Completo Sueldo Mensual)		
D-4310	NIVEL A	16,809.34
D-4420	NIVEL B	19,046.40
<u>PROFESORES E INVESTIGADORES ORDINARIOS DE CARRERA</u>		
(Sueldo Mensual)		
D-15144	ASOCIADO A M. T.	8,645.04
D-15251	ASOCIADO B M. T.	9,725.66
D-15356	ASOCIADO C M. T.	10,941.38
D-15480	ASOCIADO A T. C.	17,290.08
D-15584	ASOCIADO B T. C.	19,451.32
D-15686	ASOCIADO C T. C.	21,882.76
D-16160	TITULAR A M. T.	12,627.20
D-16270	TITULAR B M. T.	14,925.62
D-16376	TITULAR C M. T.	17,643.50
D-16489	TITULAR A T. C.	25,254.40
D-16593	TITULAR B T. C.	29,851.24
D-16696	TITULAR C T. C.	35,287.00
D-12199	EMERITO	37,265.66
D-10196	INV EXTRAORD	35,287.00
<u>AYUDANTE DE PROFESOR E INVESTIGADOR</u>		
(Sueldo Mensual)		
D-13121	NIVEL A M. T.	4,573.66
D-13227	NIVEL B M. T.	5,486.70
D-13333	NIVEL C M. T.	6,117.82
D-13446	NIVEL A T. C.	9,147.32
D-13558	NIVEL B T. C.	10,973.40
D-13667	NIVEL C T. C.	12,235.64

**TABULADOR DE SALARIOS DEL PERSONAL
ACADÉMICO DE CARRERA Y ASIGNATURA**



CENTRO FEDERAL
DE CONCILIACIÓN
Y REGISTRO LABORAL

19 FEB 2023

VIGENCIA: 1° DE FEBRERO DE 2023

DIRECCIÓN DE CONTRATOS LEY

CLAVE	CATEGORÍA NIVEL	SUELDO PESOS
-------	--------------------	-----------------

TÉCNICO ACADÉMICO ORDINARIO

(Sueldo Mensual)

D-17117	AUXILIAR A M. T.	4,384.30
D-17220	AUXILIAR B M. T.	5,008.74
D-17327	AUXILIAR C M. T.	5,721.80
D-17439	AUXILIAR A T. C.	8,768.60
D-17544	AUXILIAR B T. C.	10,017.48
D-17658	AUXILIAR C T. C.	11,443.60
D-18133	ASOCIADO A M. T.	7,289.70
D-18242	ASOCIADO B M. T.	8,055.12
D-18346	ASOCIADO C M. T.	8,887.44
D-18467	ASOCIADO A T. C.	14,579.40
D-18578	ASOCIADO B T. C.	16,110.24
D-18682	ASOCIADO C T. C.	17,774.88
D-19151	TITULAR A M. T.	9,725.68
D-19254	TITULAR B M. T.	10,941.38
D-19360	TITULAR C M. T.	12,627.20
D-19484	TITULAR A T. C.	19,451.36
D-19585	TITULAR B T. C.	21,882.76
D-19689	TITULAR C T. C.	25,254.40